

DECRETO ALCALDICIO N° - 1149 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Julio de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 970 de fecha 07.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 50.000, para cancelación los Gastos del Servicio Funerario de Don José Abel Morales Morales, Q.E.P.D., C.I. N° 14.005.890-4, fallecido el día 24.06.2009, en la ciudad de Santiago y cuya familia no se puede hacer cargo de los gastos del servicio funerario, traslado y sepultacion. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 50.000 para financiar gastos del Servicio Funerario de Don José Abel Morales Morales, Q.E.P.D., C. I. 15.005.890-4, fallecido con fecha 24.06.09, en la ciudad de Santiago, comuna de Independencia, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para financiar los gastos del servicio funerario, traslado y sepultación.

GIRESE la suma antes citada a nombre de "Funeraria Santa Rosa".

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE